

D. **Vicente Corbatón Robles** con N.I.F. 42.849.649-M, con el título de Ingeniero Industrial y con residencia en la calle Alférez Provisional, 11-local 2, Término Municipal: Las Palmas de G.C., con Teléfono: 619-2507101, colegiado núm. 847 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, a petición de la Directora General de INFECAR, Dña. Natalia Santana Hernández

INFORMA

Que tras recibir la documentación solicitada por la empresa ELECTRIMEGA, S.L.U., con NIF B-76210632, para justificar la equivalencia entre el grupo de presión propuesto en proyecto y el presupuestado ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. La potencia de las bombas proyectadas es de 30kW para la bomba eléctrica y de 30kW para la bomba diésel. En la documentación aportada (documento 3) la bomba eléctrica es de 22kW y la bomba diésel es de 20kW, lo que supone un claro menoscabo de las necesidades proyectadas.

Asimismo, la potencia de la bomba jockey proyectada es de 1,85kW y la ofertada es de solo 0,75kW, lo que redunda en lo mismo.

Se muestra recorte de la documentación aportada por la empresa ofertante

Bomba/s EN 733 modelo **INH-40-250** construida en Hierro fundido GG25, con rodete en Bronce / Acero Inox, empaquetadura trenzada, y acoplamiento elástico para conexión con motor eléctrico asíncrono, rotor en jaula de ardilla, para funcionar durante un mínimo de 6h a plena carga, con aislamiento Clase F y como mínimo para un calentamiento Clase F. Protección IP 55, de potencia **22.00 kW**, 400/700 V; 2.950 rpm, IP55, IE3

Bomba/s EN 733 modelo **INH-40-250** ,construida en Hierro fundido GG25, con rodete en Bronce / Acero Inox, ~~con empaquetadura~~ trenzada, y acoplamiento elástico / Cardan para conexión con motor diésel de **20.00 kW**, con **resistencia de caldeo**, refrigerado por agua con intercambiador de calor y **By pass tipo NFPA-20** / aire. Doble juego de baterías de arranque y silencioso de escape.

Depósito de combustible **40 S/ 62352** para 6 horas de funcionamiento según norma UNE 23.500, con indicador de nivel de combustible, aforador y alarma por nivel mínimo.

Bomba Jockey: modelo **EH3-09-015** de **0.75 kW**. motor normalizado IE3, IP - 55, Arranque y paro automático.

2. Sin perjuicio de que las curvas de las bombas sean correctas, se comprueba que con la documentación aportada el punto de sobrecarga es de 58,8m³/h (0.0163 m³/s) y una altura manométrica de 74,99mca con un rendimiento de 52,68%. Con esos datos la potencia demandada por cada bomba sería de 23,25kW, condición que no da ninguna de las bombas ofertadas.

H mca	Q m ³ /s	η	Wcv kW
74,99	0,0163	0,5268	23,25
$W_{cr} = \frac{1000 * H * Q}{75 * \eta}$			



Debemos tener en consideración que, aunque inicialmente no sea preceptiva, es obligatorio pasar una OCA periódica que pedirá el cumplimiento de la curva de la bomba, algo que con los datos aportados no se puede asegurar.

3. Por otra parte, no se aporta clasificación CPR del cableado solicitado.

Por todo lo expuesto, y como Dirección Facultativa del proyecto que nos ocupa **NO PODEMOS** aceptar la equivalencia solicitada.

Y para que así conste a efectos de los trámites previstos en las disposiciones vigentes, emito el presente informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2024